



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

E D I C T O

Anuncio de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la localidad de Cox.

El Ayuntamiento Pleno de Cox, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la localidad de Cox, y someter su texto a información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Cox, en la Plaza de la Glorieta, nº 1 de Cox, provincia de Alicante, de 09:00 a 14:00 horas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cox- Alicante a 27 de julio de 2016

El Alcalde- Presidente

Fdo: Miguel Ángel Gambín Puig